



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2019.

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 5°A de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 229 y 237 del Reglamento del Senado, y

**CONSIDERANDO:**

***Presentación ante la Comisión***

1°.- Que, mediante nota de 13 de noviembre de 2018, el Honorable Senador don Jorge Pizarro Soto, en representación del Comité de Senadores del Partido Demócrata Cristiano, presenta denuncia en contra del Honorable Senador don Iván Moreira Barros por afectarle una situación de orden ético en su comportamiento como Senador, en relación con la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay.

2°.- Que los fundamentos de la denuncia, según se expone en esa nota, son los siguientes:

“(i) Con motivo de la discusión del proyecto de ley denominado “Aula Segura”, el vespertino La Segunda publicó una información en su portada sobre el rol que habría cumplido la Senadora Yasna Provoste en la tramitación del referido proyecto, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación del Senado. Ante esto, el Senador Iván Moreira reaccionó a través de las redes sociales, específicamente a través de twitter de una manera que, a nuestro entender, vulnera todas las normas de convivencia ética que debemos observar los senadores cuando, en representación de la ciudadanía, manifestamos nuestras ideas y argumentos respecto de los distintos proyectos de ley que conforme a nuestras atribuciones y mandatos estamos llamados a resolver. Sabemos que durante el trámite legislativo los senadores y senadoras tendremos discrepancias en nuestros puntos de vista, pero ello no puede significar entrar en descalificaciones de índole personal que se alejan absolutamente del debate de ideas, que es lo que debe primar en toda discusión parlamentaria y en la labor legislativa. Podrá discreparse de las ideas que manifiesta otro senador o senadora, pero nunca, a propósito de éstas, se debe descalificar en lo personal a una colega, como lo hizo el Senador Moreira con la Senadora Provoste.

(ii) En ese contexto los días 25 y 26 de octubre el Senador Iván Moreira emitió públicamente, a través de twitter, de manera sistemática y continua una seguidilla de afirmaciones contra la Senadora Yasna Provoste con el ánimo de injuriarla con determinadas categorías delictuales, incitando eventuales ataques personales en su contra lo que incluso podrá poner en peligro la seguridad de la Senadora.

(iii) Los twitters publicados por el Senador Moreira son del siguiente tenor:

1) Iván Moreira Barros @ivanmoreirab: “Este es rostro de la violencia que ampara a los delincuentes!!!Una vergüenza.”



2) Iván Moreira Barros @ivanmoreirab: “Único golpe q dió es castigar a estudiantes, profesores de poder tener educación pública en paz, amparando la violencia. Pretende Sra.Provoste legitimar bombas Molotov, agresiones a profesores, Alumnos? Los chilenos no necesitamos una senadora o Chicas Molotov, ni mujeres metralletas.”

3) Iván Moreira Barros @ivanmoreirab: “Esta es la dictadura de la DC, cuando les incomoda la verdad. Ahora pretenden censurarme? Coartar la libertad de expresión? La política es sin llorar. Ellos tienen impunidad para atacar y ahora están tan sensibles.”

4) Iván Moreira Barros @ivanmoreirab: “El Golpe sólo duro (sic) un día con una gran derrotada. Quien ganó? los estudiantes, profesores, padres y apoderados y una educación pública en Paz con futuro. Finalmente la gente seria de la oposición permitió acuerdo. No más violencia en los colegios.”

(iv) De la lectura de los twitters enumerados anteriormente es posible afirmar que éstos no constituyen una crítica política a las ideas de la Senadora Provoste, sino que constituyen un ataque de índole personal, ya que en ellos se le imputa a la Senadora ser partidaria de la violencia, legitimar el uso de bombas y de agresiones a personas, para terminar calificándola como “chica molotov o mujer metralleta”.

(v) A la luz de lo ya descrito cabe preguntarle a la Comisión de Ética si esta es la forma y los términos en lo que vamos a relacionarnos los senadores. ¿Entonces cada vez que discutamos los proyectos de ley y tengamos puntos de vista distintos vamos a terminar descalificándonos unos a otros? ¿Acaso la ética no nos dice que tenemos que compartir ciertos valores comunes en un cuerpo colegiado elegido democráticamente donde el libre debate de las ideas forma parte de su esencia y naturaleza, sin que sus miembros se vean inhibidos de ejercer sus cargos con entera libertad por temor a ser descalificados por la violencia verbal personificada de otro de sus pares?

(vi) El Senado no puede aceptar que esa sea la manera en que debemos relacionarnos los senadores a propósito de nuestras diferencias políticas e ideológicas. Creemos que el debate de ideas y los argumentos racionales siempre deben ser aceptados; pero los insultos personales, los motes, la violencia verbal y las descalificaciones personales no pueden aceptarse bajo ninguna circunstancia.”

3°.- Que la presentación concluye solicitando la intervención de esta Comisión, considerando la conducta contraria a la ética de la convivencia y del debate democrático por parte del Senador Iván Moreira Barros a quien previa audiencia, pide que se le apliquen las medidas correctivas que la Comisión determine.



### ***Respuesta a la presentación***

4°.- Que, mediante oficio C.E.T. N°54/2018, de 14 de noviembre de 2018, la Comisión puso en conocimiento del Honorable Senador señor Moreira la presentación aludida y le solicitó que proporcionara los antecedentes que estimase conveniente en el curso de ese mes.

3°.- Que, con fecha 27 de noviembre, el Honorable Senador señor Moreira emitió el informe solicitado, en el cual se refirió a los dos cargos que, a su juicio, se le imputaban.

“Respecto de los supuestos ataques personales, insultos o motes”.

A juicio del Senador señor Moreira, “los comentarios que supuestamente son objeto de reproche, no presentan en modo alguno, las características que los requirentes pretenden encontrar en ellos.

Lo que he ejercido es una crítica política, pertinente y completamente de acuerdo con el contexto de la situación en que nos encontrábamos al momento de efectuar los comentarios.

No ha habido ánimo alguno de formular un ataque personal, insultar de manera alguna ni menos adjudicar un mote a la senadora Yasna Provoste.

Desde mi ingreso en política he mantenido un estilo de ejercer la crítica política que es conocida. Desde siempre he usado la ironía, la parodia, las figuras literarias como forma de llamar la atención a los hechos políticos que dan origen a mis comentarios. Así, la hipérbole, definida como “la exageración de un hecho, una circunstancia o un relato” es un recurso literario aceptado históricamente.

Es en ese contexto y al calor de la discusión que se presentaba en la Comisión de Educación respecto del proyecto denominado “Aula Segura”, en los que se vertieron tales declaraciones.

Dado que el proyecto “Aula Segura” buscaba sancionar los hechos de violencia que han acontecido en los denominados “colegios emblemáticos”, la referencia realizada es a normalizar la violencia, a tratar de convertir a los culpables de hechos violentos en víctimas, tal y como se ha hecho en ocasiones anteriores.

El comentario acerca del amparo a la delincuencia, solo puede ser comprendido al ser analizado en su totalidad y en ese entendido, Es bajo esa premisa que la Presidente de la Comisión de Educación se presenta como un ícono de la discusión.

La referencia a las bombas molotov, o mujeres metralleta hace entonces un paralelo entre las explicaciones dadas en la Comisión para justificar la improcedencia o retardo en la tramitación del proyecto con



situaciones anteriores donde a actos violentos se les intentó otorgar una cualidad o calidad de acto heroico y que sus hechos era víctimas o aun peor héroes.

Las actuaciones dilatorias de la Presidenta de la Comisión del Senado, o lo que en su oportunidad parecían ser actuaciones dilatorias, fueron también, un factor a considerar dado el contexto en el cual se formulan las críticas a sus actuaciones.

La referencia al “golpe” está dada por un titular del vespertino “La Segunda”, en el cual se planteaba que la Presidenta de la Comisión de Educación habría dado un “Golpe” al proyecto “Aula Segura”.

En ningún caso, se han formulado críticas dirigidas a la persona de la Presidenta de la Comisión, sino que, exclusivamente, en su rol de cabeza de la Comisión de Educación.

Se presenta como causal de la presentación el que se le formulen “motes” a la Senadora Provoste.

Se define “mote” en este contexto como: “Nombre que se da a una persona en vez del suyo propio y que, generalmente, hace referencia a algún defecto, cualidad o característica particular que lo distingue.”

En ningún caso se ha formulado nombre, apodo o mote a la Senadora. De hecho, se le menciona con cargo y apellido.

Como ya se ha explicado latamente, la mención a “Chica Molotov o mujer metralleta” se hace en referencia a situaciones anteriores donde se ha buscado victimizar a los autores de delitos graves, intentando transformarlas en víctimas, en ningún caso a efectuar una nueva denominación o vocativo de la senadora.

En conclusión, todos los comentarios que originan esta presentación han sido formulados dentro del contexto de la necesaria crítica política, en las cuales sólo se han criticado hechos políticos, en ningún caso, se ha formulado crítica alguna a la persona de la senadora Yasna Provoste, ni menos ha habido ánimo de “injuriar” o “denostar” o menos atribuirle un “mote”.

Respecto de ánimo de injuriar con determinadas categorías delictuales, incitando eventuales ataques personas en su contra, lo que incluso podrá poner en peligro la seguridad de la Senadora.

Esta es una acusación de la mayor gravedad, por cuanto se me atribuye la formulación de una declaración que puede caer en la categoría de “Incitación al Odio” o que busca que se ejerza violencia en la persona de la senadora.

Elo es completamente falso, carente absolutamente de fundamento y esencialmente ajeno a mi ánimo y voluntad.



Como se ha manifestado anteriormente, todos los comentarios objeto de reproche han sido solo una “crítica política”, dentro del contexto de la discusión de un proyecto de ley que causó una gran conmoción dentro de la ciudadanía, como es la externa violencia acaecida en ciertos colegios denominado “emblemáticos”.

Define el Código Penal la injuria como: “Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona”.

Las expresiones vertidas por el suscrito en ningún caso pueden ser consideradas como injuria, no hay expresión alguna que haya denostado o haya tenido la intención de hacerlo.

Como ya se ha acreditado, los comentarios son fruto de un contexto específico y solo se pueden entender bajo esa interpretación.

El uso de vocativos, ironías, hipérbole u otras figuras literarias de ninguna manera puede ser considerada una injuria, en especial, dado que se da en medio de una discusión política, donde se producen discusiones que pueden subir de tono, pero ello no implica que entre las personas haya ánimo difamatorio.

Un ejemplo reciente de aquello son las declaraciones por la misma red social Twitter del Senador Manuel José Ossandón en mi contra.

En dos tweets que incluso aparecieron en medios escritos como La Tercera o La Segunda, y a propósito de mis declaraciones exigiendo explicaciones al Ministro de Vivienda por los presupuestos sectoriales, el senador Ossandón escribió: En el primero me califica “*El niño símbolo del raspado de la olla*”. No conforme con ello, en un segundo comentario en esa red social señaló: “*Tú estás en el Senado por hacer trampa en el financiamiento de la campaña y además te sientes orgulloso*”.

Tales aseveraciones, del todo calumniosas y destempladas, sin embargo, no fueron objeto de presentación alguna de mi parte, al entenderse como realizadas al calor del debate.

Por último, es importante referirse a la acusación no muy velada, respecto a que habría en mis palabras incitación al odio, o aun peor que mis comentarios podrán poner en peligro la integridad de la senadora Yasna Provoste.

Lo primero es rechazar categóricamente que haya habido en mis palabras, ánimo alguno de incitar al odio de alguien en contra de la senadora y menos aun buscar una agresión en contra de ella.

Por lo demás, rechazo abiertamente los llamados a odiar y satanizar lo diferente.



Ahora bien, hay numerosas definiciones para indicar el contenido y el contexto en que se pueden proferir tales expresiones.

En nuestra legislación, el artículo 31 de la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, sería la única norma nacional de rango legal que proscribe estas conductas, al disponer:

“El que por cualquier medio de comunicación social, realizare publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad, será penado con multa de veinticinco a cien unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá elevar la multa hasta doscientas unidades tributarias mensuales.”

En ningún caso se le podría aplicar esta norma alguno de los comentarios que se buscan sean objeto de reproche.”

4°.- Que, por último, en su informe el Senador señor Moreira reitera “que en virtud de la libertad de expresión, en especial en el área de la política, las expresiones pueden ir más allá de lo que tradicionalmente se maneja, por cuanto se trabaja en muchas ocasiones, con las emociones del minuto y se pretende otorgar contexto a la deliberación.

El pretender censurar toda aquella expresión que vaya más allá de la corrección política, limita el debate y lo transforma en simples declaraciones públicas, que aunque correctas, carecen de la necesaria conexión que el político busca con sus electores, aunque a veces, se pudiera incurrir en un comentario desacertado o que no se ha medido su impacto.

Uno de los presupuestos básicos de la democracia es la libertad de expresión, y cercenar su uso en aras de la manoseada corrección política constituye un riesgo inaceptable.

Sin embargo, como he manifestado en ocasiones anteriores, aprendo de mis acciones y en búsqueda de colaborar con una mejor convivencia democrática, y dado que nunca he buscado la ofensa personal que rebaja el debate; estoy dispuesto a moderar mis comentarios en la medida que no anule mi esencia y forma de comunicarme con mis electores.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 233, letras a) y b); 235 y 236 del Reglamento de esta Corporación, vengo en solicitar a la Comisión de Ética y Transparencia que usted preside, desestimar en todos sus puntos la solicitud formulada por el Comité de Senadores de la Democracia Cristiana en contra de este requerido.”

#### **Hechos acreditados**

5°.- Que, de la presentación del Comité Partido Demócrata Cristiano, la respuesta entregada por el Senador señor Moreira y la recopilación de mensajes enviados desde la cuenta pública de Twitter de este señor



Senador, denominada "@ivanmoreirab", cabe dar por acreditados los siguientes hechos:

5.1.- El día 23 de octubre de 2018, el Senador señor Moreira escribió: *"Sin el voto a favor de Senadora Provoste se aprueba idea de legislar Proyecto Aula segura. Perdió la intransigencia, odiosidad y resentimiento. Gana lograr tener Educación pública en Paz."*

5.2.- El 24 de octubre de 2018, declaró: *"Mis afirmaciones esta mañana en emol se confirman, Senadora Provoste es cómplice de la violencia."*

En otro twitt del mismo día, señala: *"Este es rostro de la violencia que ampara a los delincuentes!!! Una vergüenza."*

En un tercer twitt, alude a la portada del diario "La Segunda" de ese día. Dicho periódico muestra una fotografía central de la Senadora Provoste, con el titular "Cómo se gestó el golpe de Yasna", y los siguientes subtítulos: *"Sorprendiendo todos los pronósticos, la senadora DC unió a la oposición haciendo fracasar el proyecto "Aula Segura". En una semana pasó del aislamiento a la ofensiva"*.

En ese twitt, el Senador señor Moreira expresó: *"Único golpe q dió es castigar a estudiantes, profesores de poder tener educación pública en paz, amparando la violencia. Pretende Sra.Provoste legitimar bombas Molotov, agresiones a profesores, Alumnos? Los chilenos no necesitamos una senadora o Chicas Molotov, ni mujeres metralletas."*

5.3.- El 25 de octubre de 2018, replicó un artículo publicado en EMOL titulado "Llevarán a Moreira a la Comisión de Ética". Dicho artículo transcribe el último twitt del día anterior, y señala: "A raíz de estos comentarios, el senador Jorge Pizarro (DC) dijo que iba a llevar a Moreira a la Comisión de Ética".

Al respecto, el Senador señor Moreira tuiteó lo siguiente: *"Esta es la dictadura de la DC, cuando les incomoda la verdad. Ahora pretenden censurarme? Coartar la libertad de expresión? La política es sin llorar. Ellos tienen impunidad para atacar y ahora están tan sensibles"*.

En un segundo twitt de ese día, agregó: *"El Golpe" sólo duro un día con una gran derrotada. Quien ganó? los estudiantes, profesores, padres y apoderados y una educación pública en Paz con futuro. Finalmente la gente seria de la oposición permitió acuerdo. No más violencia en los colegios."*

#### **El deber de respeto entre pares**

6°.- Que, mediante resolución de 5 de marzo de 2013, esta Comisión de Ética y Transparencia, con distinta integración, sentó el criterio, desarrollado especialmente en los considerandos 8° a 12, de que sobre los señores Senadores recae el deber, "no de mera índole social, sino que integrante de las obligaciones propias de la investidura parlamentaria, de mantener un trato cortés



en el lenguaje y en las actitudes que empleen, en razón de la dignidad de la función pública que desempeñan” (considerando 13).

Se previno que los propósitos de informar o de efectuar una crítica política “no liberan de la observancia del deber de guardar un trato cortés y respetuoso para con los demás señores Senadores, por lo cual no pueden ser invocados para justificar la emisión de expresiones que vayan en su deshonra o descrédito”. (considerando 16).

“A la hora de dar una información, o efectuar una crítica política, no es irrelevante la forma en que se realice esa conducta, sino que debe medirse las eventuales consecuencias, puesto que hasta sería posible considerarla una provocación si se da a entender a la ciudadanía que, al tomar ciertas decisiones, algunas autoridades han estado guiadas por propósitos que pueden haber estado completamente alejados de su intención. El lenguaje y la actitud que se empleen en el Senado deben ser los apropiados a la finalidad de contribuir a generar un clima de entendimiento, en el tono y en el nivel que corresponden a esta Corporación, que debe guardar correlación con la imagen y el prestigio institucional, y ello es de responsabilidad de todos y de cada uno de sus integrantes.” (considerando 17).

7°.- Que esta Comisión ha respaldado el derecho de los señores Senadores a ejercer en plenitud la libertad de opinión, incluyendo la crítica política, señalando “que la libertad de cada persona de expresar sus propias ideas y, al mismo tiempo, la libertad de las demás de recibirlas abre una esfera de comunicación que permite el diálogo entre los distintos sujetos.” “De allí que sea un derecho cuyo objetivo último es la participación en la sociedad. El uso de canales de retroalimentación pública incentiva la búsqueda de mayor información sobre los asuntos de interés colectivo, que se benefician de la pluralidad del debate sobre las ideas. En especial, aquellas que se refieren a la gestión del Estado y de los recursos públicos, obligando a los organismos y personas que adoptan decisiones sobre esas materias, o las ejecutan, a responder ante la sociedad por sus actos y dar cuenta de ellos.” (Resolución de 3 de octubre de 2018, considerando 13).

8°.- Que, con todo, como se advirtió en la resolución de 5 de marzo de 2013, la crítica política, por severa que sea, cuando es formulada entre pares, debe formularse con el cuidado mínimo que exige el respeto a quienes ejercen las mismas funciones e integran un solo cuerpo colegiado.

En ese sentido, es preciso consignar que el análisis de las declaraciones formuladas por medio de la red social Twitter que se transcriben en el considerando 5° lleva a la conclusión de que, especialmente en las difundidas el 24 de octubre de 2018, se atribuyen, a la señora Senadora mencionada intenciones que no se relacionan con la justificación de su posición frente al proyecto de ley expuesta en la respectiva Comisión y en la Sala del Senado y que tienen carácter negativo, al vincularlas con la violencia.

9°.- Que la Comisión considera indispensable manifestar, en forma categórica, que el fragor de la contienda política, por intenso que sea, no puede servir de justificación para emitir cualquier tipo de expresiones respecto de otro Senador o Senadora, sobre todo en este caso, cuando se atribuyen relaciones con hechos de violencia.



Por eso resulta indispensable que los Senadores mantengan en su trato con otros Senadores el debido respeto hacia la persona y hacia la investidura pública propia de su cargo, evitando expresiones que puedan entenderse que les infligen una ofensa o menoscabo. Y esta Comisión tiene el propósito de reprimir con energía las conductas que no se ciñan al comportamiento debido.

10.- Que la Comisión entiende que las palabras del Senador señor Moreira contenidas en su respuesta al reclamo se insertan en esta línea de reflexión, primero, cuando señala que “en ningún caso, se ha formulado crítica alguna a la persona de la senadora Yasna Provoste, ni menos ha habido ánimo de “injuriar” o “denostar” o menos atribuirle un “mote”, y rechaza “categóricamente que haya habido en mis palabras, ánimo alguno de incitar al odio de alguien en contra de la senadora y menos aun buscar una agresión en contra de ella.”.

Luego, cuando expone que “aprendo de mis acciones y en búsqueda de colaborar con una mejor convivencia democrática, y dado que nunca he buscado la ofensa personal que rebaja el debate; estoy dispuesto a moderar mis comentarios en la medida que no anule mi esencia y forma de comunicarme con mis electores.”.

11.- Que la competencia con que cuenta la Comisión para resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, en caso de acoger la presentación, sólo permite aplicar alguna de las medidas que contempla en forma expresa el Reglamento de la Corporación, por lo que queda entregado a la decisión de los Senadores involucrados efectuar, adicionalmente, gestos que superen las fricciones y reconduzcan a una sana convivencia interna.

12.- Que, por las razones precedentes, la Comisión estima que el Honorable Senador don Iván Moreira Barros no observó el deber de guardar una conducta parlamentaria intachable, contemplado en el inciso segundo del artículo 5° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, al emitir declaraciones por Twitter respecto de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay que no se ajustan a la obligación de mantener un trato cortés y respetuoso entre los señores Senadores.

13.- Que, teniendo en vista lo dispuesto en el artículo 237 del Reglamento del Senado, se aplicará por la realización de dicha conducta una amonestación verbal, y esta resolución será publicada en el sitio electrónico institucional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 5°A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

**POR TANTO, la Comisión acuerda aplicar al Honorable Senador señor Iván Moreira Barros una amonestación verbal por las declaraciones vertidas en Twitter el 24 de agosto de 2018, relacionadas con la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay.**

**NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.**



Acordado en sesión celebrada el día 10 de enero de 2019 por los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señores José García Ruminot (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa y José Miguel Insulza Salinas.

Four handwritten signatures in blue ink. The top-left signature is a stylized, cursive name. The top-right signature is a cursive name that appears to be "Adriana Muñoz". The bottom-left signature is a stylized, cursive name. The bottom-right signature is a large, complex, cursive signature.